

---

## Informe sobre la situación de los archivos históricos públicos de la provincia de Alicante

Autor: Css. Jurídica  
Aprovació: Ple, IAC Juan Gil-Albert d'Alacant, 25 març 2019

---

El derecho a la información es un pilar básico de la democracia. La conservación en archivos de los documentos públicos, su gestión adecuada, así como el acceso a los mismos, es necesario para ejercer el derecho a una información veraz. Así mismo también la adecuada gestión de los documentos es necesaria para una transparencia de la actividad pública. Para poder llevar a cabo todo ello se precisa de una serie de recursos humanos y técnicos. Los más relevantes o imprescindibles son: una dotación de personal suficiente, unas instalaciones adecuadas, una comunicación pública para el acceso a los ciudadanos, y disponer de los servicios y los equipamientos pertinentes. Por otra parte, los archivos que conservan importantes fuentes históricas han de estar ligados a las transformaciones producidas en los sistemas de gestión documental.

El *Llibre blanc dels Arxius Valencians* recoge, entre otras cuestiones, la situación actual y las líneas de futuro; temas como la democracia, memoria, identidad, historia; la comunicación pública y la responsabilidad de las instituciones. Los retos de la transparencia y el universo digital y los archivos.

### ANTECEDENTES

En sesión plenaria celebrada el 26 de marzo de 2012, el Consell Valencià de Cultura (CVC) aprobó un *Informe sobre la situación de los archivos valencianos* en el que, además de hacer un análisis de la situación en que se hallaban los archivos del Sistema Archivístico Valenciano (SAV), proponía trece recomendaciones.

El SAV es el conjunto de archivos, órganos y servicios encargados de la custodia, organización y difusión del patrimonio documental valenciano. El Estatuto de 1982 señalaba que los archivos que formaban parte de este sistema eran los del gobierno autonómico, los de las diputaciones y la red de archivos municipales. El órgano directivo encargado de coordinar el SAV era la Consellería de Cultura. En 1984 se creó el órgano consultivo Consejo Asesor de Archivos.

La Ley de Archivos de la Generalitat 3/2005, de 15 de junio, fue aprobada con el propósito de vertebrar el SAV (ampliando el número de archivos, entre los que se incluían el Archivo Histórico Provincial de Alicante, el Archivo Histórico Provincial de Castellón, el Archivo Histórico de Orihuela y los archivos de las universidades públicas valencianas) y modernizar y hacer más

eficaz la administración y los archivos con la incorporación de las nuevas tecnologías: acceso on-line, digitalización de documentos y administración electrónica.

Este impulso legislativo para incorporar los avances tecnológicos en la administración (incluyendo los archivos) continuó con la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y la Ley 3/2010, de 5 de mayo, de la Generalitat, de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana.

En 2011, con la intención de cumplir con una de las disposiciones de la Ley de Archivos de 2005, la Conselleria de Cultura empezó a proporcionar a los archivos del SAV, de manera escalonada y gratuita, el SAVEX (Servei Arxivístic Valencià en Xarxa), un sistema de información y gestión integral que permite la descripción y recuperación de los fondos documentales, complementado en 2015 por un catálogo en línea u OPAC (*Online public Access catalog*) de acceso libre.

En su informe de 2012, el CVC concluía que había una buena legislación sobre archivos, pero que los recursos de la Conselleria de Cultura para desarrollar el SAV eran insuficientes. Recomendaba que, al tratarse de un servicio transversal, los archivos dejaran de compartir dependencias con otras áreas de Cultura, como bibliotecas o archivos, pasando orgánicamente a depender de "los órganos directivos transversales de las administraciones respectivas", como por ejemplo la secretaría u órgano competente. Recomendaba la constitución del Archivo Intermedio de la Generalitat y la implementación simultánea (no escalonada) del SAVEX.

## **LEGISLACIÓN ACTUAL**

Desde la publicación del informe del CVC de 2012, la legislación sobre administración electrónica en general y los archivos públicos en particular ha seguido desarrollándose:

- Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprobaba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (que derogaba la Ley 11/2007, de 22 de junio) para implantar una administración totalmente electrónica e interconectada, obligando a todas las Administraciones Públicas a contar con un registro electrónico general y a mantener un archivo electrónico único. Conscientes de las dificultades existentes para cumplir con esta ley, los legisladores aprobaron en la disposición final séptima que la misma entrara en vigor al año de su publicación en el BOE (2-10-2015), salvo «las previsiones relativas al registro electrónico de apoderamientos, registro electrónico, registro de empleados públicos habilitados, punto de acceso general electrónico de la Administración y archivo único electrónico», cuyas previsiones debían cumplirse «a los dos años de la entrada en vigor de la Ley». Es decir, a partir del 2 de octubre de 2018, cada Administración Pública (sea del tamaño que fuere) tendría la obligación de

contar, entre otros servicios, con un **archivo electrónico único** de los documentos que corresponden a procedimientos finalizados.

- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. En el artículo 3, «Función pública de secretaría», punto 2.I, se indica que una de las funciones de las/los secretarías/secretarios es «la superior dirección de los archivos y registros de la Entidad Local». Por consiguiente, los archivos municipales deben depender orgánica y funcionalmente de las secretarías municipales.
- Decreto 50/2018, de 27 de abril, del Consell, por el que se regula la gestión documental, la organización y el funcionamiento de los archivos de la Generalitat. Entre otras cuestiones, se crea el Archivo Intermedio de la Generalitat, dependiente de la Conselleria de Cultura.
- Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ante la imposibilidad de que las Administraciones públicas tengan disponibles para el 2 de octubre de 2018 los elementos básicos de la administración electrónica, entre las cuales está el **archivo único electrónico**, se concede otra moratoria de dos años a la entrada en vigor de dicha ley (hasta el 2 de octubre de 2020).
- Orden 1/2018, de 27 de diciembre, conjunta, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico y de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la política de gestión de documentos electrónicos (PGDE) de la Generalitat. El PGDE establece criterios que permitirán el tratamiento, la clasificación y el archivo unificados de toda la información con la que trabajan los distintos departamentos de la Generalitat. En palabras de Vicent Moreno Montañés, subdirector general del Libro, Archivos y Bibliotecas, «és el primer pas per a posar en marxa l'administració electrònica».<sup>1</sup>

## SITUACIÓN EN LA PROVINCIA DE ALICANTE

Durante los siete años que han transcurrido desde la elaboración del informe del CVC sobre la situación de los archivos valencianos, ha habido importantes novedades legislativas, tal como acabamos de ver, cuyo cumplimiento supone un gran reto para la administración pública valenciana en su conjunto, y muy particularmente para el SAV. De ahí que el CVC estime conveniente actualizar su informe sobre este asunto, empezando por la situación en que se encuentran los archivos históricos públicos en las provincias de Castellón y Alicante.

Con respecto a la provincia alicantina, desde que la Conselleria de Cultura editara en 1995 el libro *Cens-Guia d'arxius de la província d'Alacant*, no ha aparecido ninguna otra publicación

---

<sup>1</sup> Presentación del «Llibre Blanc dels Arxius Valencians». Sede del Consell Valencià de Cultura, 18-12-2018.

que informe exhaustivamente sobre el asunto que nos ocupa.<sup>2</sup> De manera que, para recabar los datos precisos para confeccionar un retrato actual de la situación en que se hallan los archivos históricos públicos de la provincia alicantina, se ha elaborado un cuestionario, remitido por correo electrónico a las/los responsables de cuarenta de estos archivos.

A continuación se mencionan los aspectos más significativos<sup>3</sup>:

#### ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ALICANTE

De titularidad estatal, pero con personal y gestión de la Generalitat Valenciana.

El edificio, inaugurado en 2008, precisa de algunas reformas como renovación de las tuberías de climatización, la sustitución del sistema de gestión centralizada, la mejora del sistema de extinción de incendios o la instalación en los depósitos de equipos autónomos de deshumidificación.

Parte de los fondos inventariados y catalogados están en la base de datos SAVEX. Otra parte del inventario de los fondos se encuentra en una base de datos antigua Acces.

Cuenta con un presupuesto de 2018 de 75000 euros.

Personal: Aunque actualmente está vacante el puesto de director/a, dispone de una plantilla compuesta por una técnica de archivo, ayudante de archivo, administrativa, auxiliares, y subalterno.

Una de las tareas pendientes de finalizar, en proceso actualmente, es la digitalización de los fondos documentales.

#### ARCHIVO HISTÓRICO DE ORIHUELA

Dependiente de la Generalitat Valenciana (Dirección General de Cultura).

Comparte dependencias con la Biblioteca Pública.

No cuenta con presupuesto ni personal propio (depende de la Biblioteca Pública).

Consulta de fondos por el catálogo en línea (OPAC) del SAVEX.

Y ya dispone de aproximadamente el 30% de los fondos documentales digitalizados.

---

<sup>2</sup> En 2011, el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert dedicó el número 58 de su revista *Canelobre* a «El cuidado de la memoria. Archivos de la provincia de Alicante», donde aparecen interesantes artículos, pero sin proporcionar datos concretos sobre la situación en que estaban dichos archivos.

<sup>3</sup> No se incluye en esta relación el archivo de la Universidad Miguel Hernández de Elche porque no tiene fondos documentales históricos.

## ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

El edificio está perfectamente adecuado y cuenta con las instalaciones y los equipamientos necesarios. Los depósitos están completos, pero recientemente ha finalizado la construcción de un nuevo módulo, comunicado por una pasarela, que cubrirá las necesidades de ampliación.

No cuenta con un presupuesto propio, puesto que la mayor parte de los gastos se gestionan desde diferentes departamentos de la Diputación.

Aunque falta cubrir dos plazas actualmente, cuenta con cuatro técnicos para atender los servicios del archivo, incluida la implantación de la administración electrónica, así como de otros tres técnicos para la asistencia y organización de Archivos Municipales de Ayuntamientos menores de 10000 habitantes.

Como tarea pendiente y en proceso actualmente, está la digitalización de los documentos.

A través del Plan de Ayuda a Archivos Municipales, en los municipios con población menor a 10000 habitantes, se asisten, organizan y actualizan actualmente 85 archivos municipales.

## ARCHIVO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Dependiente de la Secretaría General de la UA.

Está situado en el sótano de la biblioteca. Dispone de un presupuesto propio, además de gastos informáticos asumidos por los Servicios Generales de la universidad.

Siempre es conveniente reforzar la plantilla, a medida que aumenta el volumen de documentos, pero dispone de directora del servicio de Archivo y Registro, así como otros técnicos superiores y especialistas técnicos de archivos, además de varios miembros de personal complementario de administración.

Uno de los elementos más interesantes es la web propia, además de la página dedicada al Archivo de la Democracia, así como su difusión en redes sociales.

## ARCHIVOS MUNICIPALES

En la provincia de Alicante hay 36 municipios con más de 10000 habitantes.<sup>4</sup> De los 141 ayuntamientos que hay en la provincia de Alicante, 105 tienen menos de 10000 habitantes, por lo que aquí es fundamental la colaboración de Administraciones de carácter superior.

---

<sup>4</sup> <https://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=2856>.

Resulta compleja y costosa la labor de mantener, conservar, actualizar y digitalizar los archivos históricos municipales por parte de los propios recursos de los Ayuntamientos, quienes deben hacer frente a demandas ciudadanas, inversiones, gastos corrientes y un largo etcétera de preocupaciones.

Sin embargo, es necesario reconocer dónde están los problemas o deficiencias con el fin de ir subsanándolos desde una visión colaborativa entre administraciones.

Hemos recibido información de los ayuntamientos de Alcoy, Alicante, Almoradí, Altea, Benidorm, Benissa, Biar, Callosa de Segura, Calpe, Castalla, Crevillente, Dénia, El Campello, Elche, Elda, Ibi, Jijona, Monforte del Cid, Monóvar, Muchamiel, Novelda, Onil, Orihuela, Pego, Petrer, San Juan de Alicante, San Vicente del Raspeig, Santa Pola, Sax, Torrevieja, Villajoyosa y Villena.

A todos ellos agradecemos su colaboración en este informe que puede ayudar a realizar un Plan de Mejora y Digitalización de los Archivos Históricos Municipales.

Los problemas más usuales que hemos detectado son:

- 1) **El espacio:** algunos archivos no disponen de local, están cerrados y no disponibles para consultas, o comparten con otras dependencias culturales.  
También encontramos problemas en algunos de los edificios destinados para archivos, puesto que debe garantizarse la correcta preservación de los documentos, con lugares alejados de humedades, o bien, existen algunos espacios necesitados de reformas.  
Hay municipios que sí disponen de archivos en condiciones adecuadas, pero se han quedado pequeños debido al volumen de documentación que continuamente se recoge.
- 2) **La falta de personal** es una constante. Hay algunos dotados de buenas plantillas que siempre conviene reforzar, sobre todo, para cumplir con las exigencias de la nueva legislación. Pero otros no disponen de personal, o tienen personal eventual, o la persona al frente se ocupa también de tareas bibliotecarias.
- 3) **El cuidado de los documentos.** En los municipios que no disponen de espacio propio o con un espacio limitado, parte de los fondos están todavía guardados en cajas, o repartidos en diferentes dependencias.
- 4) **Los fondos documentales.** La mayoría de los archivos municipales tiene sus fondos inventariados y catalogados o en proceso de catalogación, algunos disponibles en la web. La catalogación es muy lenta en muchos archivos debido a la falta de personal o recursos adecuados.
- 5) **El programa informático.** Algunos inventarios están en Acces, una base de datos en desuso, y otros en SAVEX, a la espera de que su OPAC sea accesible al público. Sería

necesario un nuevo programa y, en un futuro próximo, la coordinación archivística en red de todos los archivos municipales.

- 6) **La digitalización de los fondos.** Esta es una tarea que está en proceso, pero de una forma mucho más lenta de la deseada. Hay quienes ya disponen de una importante cantidad de fondos digitalizados como el caso de Pego (80%) o Denia (40%), pero existen otros municipios que aún no se han puesto en marcha, por diversos problemas, incluido el informático o presupuestario.

Por lo general, hay un bajo porcentaje de digitalización de fondos, siendo una de las tareas pendientes más urgentes.

- 7) **La dependencia orgánica y funcional.** Aunque el Real Decreto 128/2018, arriba mencionado, señala a las/los secretarías/os municipales como responsables orgánicos y funcionales de los archivos (administrativos e históricos) de las entidades locales, la mayoría de los de la provincia alicantina continúan dependiendo de las concejalías de Cultura.

- 8) **La dotación económica.** Aunque algunos municipios tienen presupuesto propio para los archivos, es una realidad que los archivos históricos municipales suelen ser la parte más vulnerable y olvidada de los recursos presupuestarios. Requieren de una labor constante, en su mayoría discreta respecto a la ciudadanía, y a veces no se considera urgente frente a otras necesidades. Esto hace que su dotación económica sea limitada, o reducida en muchos casos, incluso inexistente. Es evidente que depende también del tamaño de la población, ya que ciudades como Alicante, Elche, Alcoy o Denia, disponen de partidas propias anuales para los archivos.

- 9) **El Archivo Electrónico Único.** Esta es la gran tarea pendiente que, según la Ley 39/2015 y el posterior Decreto, obliga a todas las Administraciones Públicas a contar con un registro electrónico general y a mantener un archivo electrónico único, antes de la moratoria prevista para octubre del 2020. Sin duda, un gran avance para los archivos, su conservación y el acceso de la ciudadanía. Pero también supone un gran reto, un esfuerzo complementario, y mayores dotaciones de recursos tanto de personal como económico.

Es una preocupación generalizada entre las/los responsables de los archivos municipales por la falta de medios informáticos para llevar a efecto la implantación del Archivo Electrónico Único. Es una preocupación comprensible que debe tenerse en cuenta y buscar medios para subsanarse con el fin de cumplir la legislación vigente.

Además, no puede olvidarse que, a partir de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, prevista para el 2 de octubre de 2020, todos los municipios, sean del tamaño que sean, deberán tener obligatoriamente en funcionamiento un archivo propio.

- 10) **La publicidad e información de los fondos documentales.** Hay archivos que cuentan con su propia página web, algunos tienen cuentas abiertas en redes sociales, pero muchos de ellos, especialmente los más pequeños, carecen de estos sistemas de visibilidad de los documentos. Es importante como labor pedagógica, de transparencia y de facilitar la consulta, utilizar las actuales redes para publicitar fondos tan valiosos, que al mismo tiempo, se les da una relevancia de actualidad. Lo que no se conoce y permanece oculto es difícil de valorar y aprecia socialmente.

#### Planes de ayuda de la Diputación

Gracias al ya citado Plan de Ayuda a Archivos Municipales (PAAM), personal técnico de la Diputación Provincial de Alicante lleva más de veinte años asistiendo y colaborando con 85 archivos de municipios menores de 10000 habitantes. Siete de ellos han evolucionado a servicio de archivo propio.

En 2012, la Diputación de Alicante puso también en marcha el llamado Plan Moderniza, por el que se dotó a los ayuntamientos menores de 20000 habitantes de una plataforma de gestión electrónica.

#### Servicio Mancomunado de Archivos

En el año 2000, la comarca alicantina de la Marina Alta se sumó al Servicio Mancomunado de Archivos que naciera en la Safor tres años antes y que, en la actualidad, funciona en cinco comarcas.

Las archiveras y los archiveros itinerantes del Servicio Mancomunado son contratados por horas por los municipios interesados. En la Marina Alta son nueve los municipios que utilizan este servicio, incluido Dénia.

#### DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA

En el artículo 4 del Decreto 50/2018, de 27 de abril (que regula la gestión documental, la organización y el funcionamiento de los archivos de la Generalitat), se dice que «el Sistema de Gestión Documental de la Generalitat es el sistema archivístico del conjunto de los archivos de la Administración de la Generalitat (...). Este sistema de Gestión Documental se aplicará tanto a los documentos con soporte analógico como a los documentos con soporte electrónico (...)».

La implantación de un Sistema de Gestión Documental Electrónico (SGDE) proporciona grandes ventajas tanto a los ciudadanos como a la Administración Pública, pero supone un enorme reto, sobre todo para los ayuntamientos pequeños, al no disponer de los medios técnicos, económicos y personales necesarios. Por otra parte, el SGDE no es aplicable para la documentación histórica ya existente en los archivos.



Durante los últimos años han aumentado los presupuestos de inversión en la digitalización de los fondos documentales que custodian los archivos históricos gestionados por la Generalitat, así como las ayudas de libre concurrencia que se convocan anualmente destinadas a la digitalización y mejora de los archivos municipales, pero estos incrementos son insuficientes para hacer frente a las obligaciones que impone la legislación vigente.

La obligatoriedad de pasar del expediente en papel al expediente electrónico tardará mucho en cumplirse si los archivos históricos no reciben ayudas más numerosas y apropiadas.

Por otra parte, cada vez son más los documentos electrónicos que entran a formar parte de los fondos históricos de los archivos. Y tanto los documentos digitalizados (resultado de un proceso de cambio a soporte digital) como los documentos digitales (generados electrónicamente) precisan de una preservación a largo plazo para la que carecen de medios la mayoría de los archivos del SAV.

Los riesgos de la obsolescencia digital de los fondos imponen la necesidad de crear una estrategia de preservación común de los archivos del SAV, un Plan de Preservación Digital, tal como propone Lidón París Folch.<sup>5</sup>

## RECOMENDACIONES

Los archivos históricos constituyen un servicio fundamental tanto para la administración pública como para los ciudadanos, por lo que merecen ser tratados y cuidados con la importancia que tienen. La sociedad que no cuida sus archivos históricos corre el riesgo de perder la memoria. La archivología es una disciplina vocacional, discreta, que casi nunca adquiere relevancia ante la opinión pública.

Tenemos una buena legislación sobre los archivos históricos públicos, pero la política archivística autonómica y local es insuficiente. Sobre todo, si tenemos en cuenta el inminente reto que supone la implantación de la Administración Electrónica, y por ende el Archivo Electrónico Único y la conservación de los documentos electrónicos.

Existe una falta de personal en muchos archivos, así como una falta de formación del personal.

La falta de personal se debe, en parte, a que muchos de los archivos municipales están atendidos por personas que comparten servicios con otras dependencias culturales de los ayuntamientos, como las propias bibliotecas. En nuestro informe de 2012, el CVC recomendaba que los archivos dejaran de compartir dependencias con otras áreas de Cultura, y el Real-Decreto 128/2018 señala a las secretarías municipales como responsables de los archivos. Pese a ello, la mayoría de los archivos municipales siguen dependiendo de las concejalías de Cultura. También los archivos históricos gestionados por la Generalitat

---

<sup>5</sup> «La preservación de los documentos digitales». Lidón París Folch. «Llibre Blanc dels Arxius Valencians», pp.304-305.

dependen de la Conselleria de Cultura (en la actualidad Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte), donde los archivos quedan a expensas presupuestarias de otras áreas consideradas supuestamente más relevantes.

El reto antes mencionado del Archivo Único también se contempla como algo difícil de alcanzar por la falta de medios tecnológicos apropiados. El SAVEX está ya obsoleto, y debería ser sustituido por otro más competente y capaz de garantizar la descripción global de los fondos documentales de todos los archivos públicos, a través de un portal común. La Generalitat tendría que crear un Plan de Preservación Digital para la conservación de los documentos electrónicos.

## CONCLUSIONES

1. En cumplimiento del Real-Decreto 128/2018, todos los Ayuntamientos deberían tener sus archivos bajo la dependencia orgánica y funcional de sus respectivas Secretarías Municipales.
2. El Consell de la Generalitat, las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos tendrían que tomar medidas urgentes para que los archivos públicos cuenten con el personal necesario (y la formación suficiente), para hacer frente con garantías a la implantación del Archivo Electrónico Único.
3. El Consell de la Generalitat, a través de la Conselleria correspondiente, habría de encargarse de la emigración de datos de todos los archivos públicos a un único sistema de gestión integral adecuado, que sustituya al ya desfasado SAVEX.
4. El Consell de la Generalitat, a través de la Conselleria correspondiente, debería aprobar un Plan de Preservación Digital para la conservación a largo plazo de los documentos electrónicos.
5. Sería conveniente realizar un Plan de Actuación coordinado entre los ayuntamientos y las Administraciones responsables, para de forma progresiva pero constante, ir subsanando los problemas y deficiencias diversas, con el horizonte legislativo de 2020.

Este informe se remitirá al protocolo habitual. A la Dirección General de Cultura y Patrimonio, a la Diputación de Alicante, a los municipios colaboradores y mencionados en este informe, y a la Associació D'Arxivers de la Comunitat Valenciana.